Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 23 - Jueves, 1 de febrero de 2018

página 195

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 255/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 255/2014. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20140002692.

De: Fundación Laboral de la Construcción Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Conmax Construcciones 2003, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 255/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Conmax Construcciones 2003, S.L., y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 16.1.18 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Conmax Construcciones 2003, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 206,32 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Conmax Construcciones 2003, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

